



GOBIERNO REGIONAL
DEL CALLAO

[Signature]
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 2158 Fecha: 26 JUL 2017

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 085 -2017-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -GGR

Callao, 26 JUL. 2017



VISTOS:

El Informe N° 133-2017-GRC/GRDS-ODSPIOVS de fecha 06 de julio de 2017, emitido por la Jefatura de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Memorandum N° 302-2017/GRC-GRDS de fecha 07 de julio de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 313 - 2017 - GRC/GRPPAT - OP de fecha 17 de julio de 2017, emitido por la Jefatura de la Oficina de Planificación; el Memorando N° 1569-2017-GRC/GRPPAT de fecha 18 de julio del 2017, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 149-2017-GRC/GRDS-ODSPIOVS de fecha 19 de julio de 2017, emitido por la Jefatura de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Informe N° 206- 2017/GRC-GRDS de fecha 20 de julio de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 046-2017-Gobierno Regional del Callao - GGR de fecha 31 de marzo del 2017, se aprobó el expediente de la actividad denominada "ACCIONES DE SENSIBILIZACION PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL 2017", conjuntamente con los términos de referencia, por un monto ascendente de S/388,450.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), de conformidad al presupuesto analítico desagregado, según anexo N° 01, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, mediante la modalidad de ejecución presupuestaria directa.



Que, mediante Informe N° 133-2017-GRC/GRDS-ODSPIOVS de fecha 06 de julio del 2017; emitido por la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento mediante el cual sustenta la Ampliación de Plazo de la Actividad "ACCIONES DE SENSIBILIZACION PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL 2017", de ciento veinte (120) a doscientos cuarenta (240) días calendario, solicitando a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, se remitan los actuados a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para que con las consideraciones expuestas disponga a quien corresponda, salvo mejor parecer, que la Oficina de Planificación emita opinión respecto a la ampliación del plazo sin perjuicio de los objetivos y metas trazadas, dado que estos se mantienen inalterables, así como el presupuesto total asignado para la ejecución del actividad.



Que, mediante Memorandum N° 302-2017/GRC-GRDS de fecha 07 de julio de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, se remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, lo solicitado por la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, para que disponga a quien corresponda, salvo mejor parecer, que la Oficina de Planificación emita opinión respecto a la ampliación del plazo.



Que, mediante Memorando N° 1569-2017-GRC/GRPPAT, de fecha 18 de julio del 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Informe N° 313-2017-GRC/GRPPAT-OP de fecha 17 de julio del 2017, emitido por la Oficina de Planificación, a través del cual considera, luego de su análisis, que se prosiga con el trámite correspondiente, precisando que la modificación no variará la meta ni el presupuesto programado;

Que, mediante el Informe N° 149-2017-GRC/GRDS-ODSPIOVS de fecha 19 de julio de 2017, la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, solicita a la Gerencia Regional



de Desarrollo Social, derive la documentación a la Gerencia General Regional a fin de que dicho despacho tenga a bien aprobar mediante Resolución de Gerencia General Regional la ampliación de plazo de la actividad "ACCIONES DE SENSIBILIZACION PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL 2017".

Que, mediante Informe N° 206- 2017/GRC-GRDS de fecha 20 de julio de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, se remite a la Gerencia General Regional lo solicitado por la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, para que tenga a bien disponer que con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica se apruebe la ampliación de plazo de ejecución de la actividad "ACCIONES DE SENSIBILIZACION PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL 2017";

Que, resulta procedente realizar la Ampliación de Plazo de la Actividad, toda vez que ello implica que las acciones y actos para el logro de sus metas y fines sean concordantes entre sí; para tal efecto se expide el acto administrativo de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, el inciso 11° del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 00283 de fecha 06 de mayo del 2016. Señala que corresponde al Gerente General Regional, aprobar y modificar Expediente de Actividades conjuntamente con sus Especificaciones Técnicas y/o términos de Referencia, que se originen en las Oficinas y/o Gerencias Regionales, así como sus presupuestos analíticos desagregados con o sin incremento del marco presupuestal adjunto los informes sustentatorios de las áreas correspondientes;

Que, acuerdo con lo establecido en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre del 2011, contando con la visación de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Oficina de Logística, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la AMPLIACIÓN DE PLAZO de la Actividad denominada: "ACCIONES DE SENSIBILIZACION PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL 2017", por un plazo de ciento veinte (120) días calendarios adicionales al plazo inicial de ejecución aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 046-2017-Gobierno Regional del Callao – GGR, manteniendo inalterable su Presupuesto Analítico Desagregado y aprobado que ascendiente a la suma de **S/388,450.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES)**, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa. Dicho plazo de ampliación dará como resultante un plazo total de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR, la Resolución Gerencial General Regional N° 046-2017-Gobierno Regional del Callao – GGR de fecha 31 de marzo de 2017 en sus demás extremos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Mg. JORGE LINARES MUÑOZ
GERENTE GENERAL REGIONAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO


JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 2198 Fecha: 26 JUL. 2017

